

ORD. N°:

1100 ✓

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.:

Comunica Informe.
ILP 0032-10 FNE.

Santiago, 15 JUL. 2010

A : SR. HERMAN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
MAR DEL PLATA N° 2147
PROVIDENCIA – SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Televisiva señal distintiva XRD-138, en Banda VHF, para la localidad de Angol, signado bajo el Rol N° ILP 0032-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,




FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO


Abogado FNE
Cristián Poblete Coddou
Fono: 7535662